



Resolución Gerencial

Nº 032 - 2017-TP/DE/UGA

Lima, 28 NOV. 2017

VISTO:

El Informe N° 006-2017-TP/DE/UGA-CI, de fecha 27 de noviembre de 2017, del Presidente de la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario 2017 de los Bienes Patrimoniales del Programa Trabaja Perú y Existencias de Almacén, el Acta N°004-2017, de fecha 27 de noviembre 2017, expedido por la Comisión de Inventario 2017, Memorando N° 359-2017-TP/DE/UGA de fecha 27 de noviembre de 2017, de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 678-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 121° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada Entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que corresponda;

Que, el segundo párrafo del artículo 121° del citado Reglamento establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las Entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son reguladas por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 024-2017-TP/DE/UGA de fecha 04 de Octubre de 2017, se aprueba el Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales a Nivel Nacional Periodo 2017 y el Plan de Trabajo para el Inventario Físico de existencias de Almacén Central del Programa Trabaja Perú;

Que, a través del Informe N° 006-2017-TP/DE/UGA-CI de fecha 27 de noviembre de 2017, del Presidente de la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario 2017 de los Bienes Patrimoniales del Programa Trabaja Perú y Existencias de Almacén, se adjunta el Acta N° 04 - Comisión de Inventario de fecha 27 de noviembre de 2017, en virtud de la cual se establece modificar el Anexo N° 04 "Presupuesto de Gastos de Comisión de Servicios para el Inventario Físico de Bienes" de la Resolución Gerencial N° 024-2017-TP/DE/UGA; específicamente en la RUTA 12 Unidad Zonal La Libertad, debido a que se consignó los días (13-14 de Noviembre) vía terrestre para ejecutar las labores de Inventario, siendo poco probable que en menos de 08 horas, los Supervisores asignados puedan alcanzar el objetivo, por lo que corresponde programar 03 días en lugar de dos (02) y considerar otra fecha de viaje. Asimismo la referida acta señala que se debe re programar parte del itinerario, así como también al personal asignado, debido a que alguno de ellos, por sus recargadas labores no pueden viajar en las fechas especificadas y estos cambios trae como resultado modificar el presupuesto de viáticos, mas no el presupuesto total;



Que, la Unidad Gerencial de Administración, con Memorando N° 359-2017-TP/DE/UGA, de fecha 27 de noviembre de 2017, da la conformidad al contenido del Informe N° 06-2017-TP/DE/UGA-CI de fecha 27 de noviembre de 2017;



Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 078-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 28 de noviembre de 2017, considera procedente que se modifique el Anexo N° 4 de la Resolución Gerencial N° 024-2017-TP/DE/UGA;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, la Coordinación Funcional de Logística y el Área de Control Patrimonial, y;



Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, Directiva N°001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio de 2015; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las facultades conferidas por el inciso b) artículo 20° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N° 027-2017-TR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR

Modificar el contenido del Anexo N° 4 "Presupuesto de Gastos de Comisión de Servicios para el Inventario Físico de Bienes 2017" de la Resolución Gerencial N° 024-2017-TP/DE/UGA de fecha 04 de Octubre de 2017, en el extremo referente a los nombres del personal asignado (Supervisores), fecha, número de días, viáticos (Alimentación, hospedaje y movilidad), según el detalle contenido en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER

Disponer que todos los demás términos y anexos de la Resolución Gerencial N° 024-2017-TP/DE/UGA, de fecha 04 de octubre de 2017, permanezca vigente en toda su extensión.



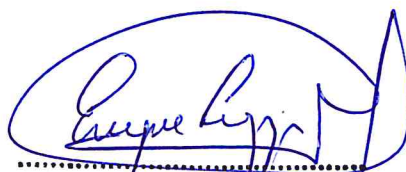
ARTÍCULO 3°.- NOTIFICACIÓN

Encargar al Responsable de la Coordinación Funcional de Logística notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), dentro de los diez (10) días de emitida la presente resolución para los fines respectivos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Disponer la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Mg. Enrique O. Loayza Aliaga
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración



ANEXO 1 DE LA RESOLUCION N° -2017-TP/DE/UGA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL INVENTARIO FISICO DE BIENES 2017

RUTA_	UNIDADES ZONALES_	SUPERVISORES	ITINERARIO_	FECHAS_	DIAS_			Viaje x Dia_	PASAJE TERRESTRE 23 21 21	PASAJE AEREO 23 21 21	TOTAL (S/.)
					INV.	VIAJE	TOTAL				
1	ICA	TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUES	LIMA-ICA-LIMA (todo terrestre)	16-18 Octubre	2	1	3	320.00	300.00		1,260.00
2	AYACUCHO	JORGE PAZ LLANOS	LIMA-AYACUCHO (aéreo)-AYACUCHO-SAN FRANCISCO (terrestre)-SAN FRANCISCO-AYACUCHO (terrestre)-AYACUCHO a LIMA	09-11 Octubre	2						
	VRA			12-14 Octubre	2	2	6	320.00	120.00	800.00	2,840.00
3	HUANCANELICA	BURGA CESPEDES FRANCISCO ALEJANDRO	LIMA-HUANCANELICA-HUANCAYO-LIMA (todo terrestre)	09-10 Octubre	1			320.00	250.00		1,530.00
	JUNIN			11-12 Octubre	1	2	4				
4	CUSCO	DANTE RAUL CALDERON DAVILA MENESES YATACO GARETH STEVEN	LIMA - CUSCO (aéreo) - CUSCO a PURIMAC (terrestre) - PURIMAC - CUSCO (terrestre) - CUSCO a LIMA (aéreo)	29-02 Diciembre	3						
	APURIMAC			03-05 Diciembre	2	2	7	320.00	400.00	1,960.00	6,840.00
5	SATIPO	ZEDANO IMAN GABRIEL MOISES	LIMA-SATIPO-PASCO-HUANUCO-LIMA (todo terrestre)	16-17 Octubre	1						
	PASCO			18 Octubre	1	2	6	320.00	350.00		2,270.00
6	HUANUCO	CASTILLO TORRES IVAN JONES	LIMA - TIRAPOTO (aéreo) - TIRAPOTO a MOYOBAMBA (terrestre) - MOYOBAMBA a CHACHAPOYAS (terrestre) -	10-13 Diciembre	3			320.00	290.00	980.00	3,510.00
	AMAZONAS			14-16 Diciembre	2						
7	SAN MARTIN	TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUES	LIMA - PIURA (aéreo)- PIURA a TUMBES (terrestre) - TUMBES - PIURA (terrestre) PIURA-LIMA (aéreo)	06-08 Noviembre	2						
	PIURA			09-10 Noviembre	1	2	5	320.00	200.00	1,960.00	5,360.00
8	TUMBES	JORGE PAZ LLANOS	LIMA - TACNA (aéreo) - TACNA-MOQUEGUA (terrestre) - MOQUEGUA a TACNA (terrestre) - TACNA a LIMA (aéreo)	23-25 Octubre	2			320.00	100.00	980.00	3,000.00
	MOQUEGUA			26-28 Octubre	2	2	6				
9	TACNA	GARCIA CACHIQUE JOFFREY GLEN	LIMA - HUARAZ - CHIMBOTE - LIMA (todo terrestre)	23-25 Octubre	1			320.00	200.00		1,800.00
	HUARAZ			26-27 Octubre	2	2	5				
10	ANCASH	MENESSES YATACO GARETH STEVEN TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUES	LIMA - PUCALLPA (aéreo) - PUCALLPA-IQUITOS (aéreo)- IQUITOS- LIMA (aéreo)	11-13 Diciembre	3			320.00	0.00	2,100.00	6,580.00
	UCAYALI			14-16 Diciembre	2	2	7				
11	LORETO	MARTEL CABRERA JUAN JOSE	LIMA - JULIACA (aéreo) - JULIACA - PUNO (terrestre) - PUNO - AREQUIPA (terrestre)	30-31 Octubre	1			320.00	100.00	980.00	2,680.00
	AREQUIPA			01-03 Noviembre	2	2	5				
12	PUNO	ABRIGO ANDIA KARINA GIANELLA LEDESMA HUARCAYA NATALI BEATRIZ	LIMA-TRUJILLO (Terrestre), TRUJILLO-LIMA (Terrestre)	28-01 Diciembre	3	1	4	320.00	560.00		3,120.00
	LA LIBERTAD			20-22 Noviembre	2						
13	LAMBAYEQUE	FLORES BASILIO, LUIS GUSTAVO	LIMA-CHICLAYO (aéreo) - CHICLAYO CAJAMARCA (terrestre), CAJAMARCA- LIMA (aéreo)	23-24 Noviembre	1			320.00	150.00	1,050.00	2,800.00
	CAJAMARCA			05-07 Diciembre	2	1	3	320.00	0.00	800.00	2,720.00
14	MADRE DE DIOS	DANTE RAUL CALDERON DAVILA MENESES YATACO GARETH STEVEN	LIMA - MADRE DE DIOS (aéreo) - MADRE DE DIOS - LIMA (aéreo)								
TOTAL BIENES									3,020.00	11,610.00	46,310.00



